

Sociedad Limitada», sociedad de nueva constitución, la beneficiaria de la escisión parcial.

Los acuerdos de escisión fueron adoptados en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial, que fue redactado y suscrito por los Administradores de la Sociedad en fecha 20 de septiembre de 2003.

Se hace constar, de conformidad con el citado artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste al personal, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, y cuantos otros documentos han servido para llevar a cabo la misma.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la escisión de oponerse a la escisión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de noviembre de 2003.—Los miembros del Consejo de Administración, don Juan Grau Güell; doña Merce Brau Prat, don Miquel Grau Brau, don Josep Grau Brau.—50.245.

y 3.ª 19-11-2003

**GRUPO COLLADO
BARCENILLA, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**INVERSIONES PALENCIA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas Generales de Socios de ambas Sociedades, domiciliadas en Palencia, celebradas el día 10 de noviembre de 2003 acordaron la fusión por absorción de «Inversiones Palencia, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Grupo Collado Barcenilla, Sociedad Limitada». Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las dos Sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Palencia, 10 de noviembre de 2003.—El Administrador Único de Grupo Collado Barcenilla, S.L. e Inversiones Palencia, S.L., D. José María del Collado Franco.—50.276.

y 3.ª 19-11-2003

**GRUPO CORINPA, S. L.
(Sociedad absorbente)
ROSAMUNDA, S. A.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia públicamente que las respectivas Juntas Generales de Socios de Grupo Corinpa, Sociedad Limitada y Rosamunda, Sociedad Anónima, decidieron, con fecha 12 de Noviembre de 2003, la fusión de ambas sociedades, que se operará mediante la absorción de Rosamunda, Sociedad Anónima (sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión) por parte de Grupo Corinpa, Sociedad Limitada.

Se hace público el derecho de los socios, así como de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y

términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de noviembre de 2003.—El Administrador único de Rosamunda, Sociedad Anónima, Sr. Ramón Ignacio Durany Bada y el Secretario del Consejo de Administración de Grupo Corinpa, Sociedad Limitada, Sr. Manuel Tomás Álvarez Saiz.—50.769.

y 3.ª 19-11-2003

**GRUPO INDUSTRIAL MATRICERA
PALENTINA, S. L.
(Sociedad absorbente)
ODERGASPRO, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

La Junta General Universal de Socios de «Grupo Industrial Matricera Palentina, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y el socio único de «Odergaspro, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, (sociedad absorbida), han acordado con fecha 10 de noviembre de 2003 la fusión por absorción de «Odergaspro, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, (sociedad absorbida) por «Grupo Industrial Matricera Palentina, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), mediante extinción, sin liquidación, de la primera con aportación de todo su patrimonio a la segunda, quedando la sociedad absorbente subrogada en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión formulado con fecha 23 de octubre de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Palencia.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Villamuriel de Cerrato (Palencia), 10 de noviembre de 2003.—El Administrador solidario de «Grupo Industrial Matricera Palentina, Sociedad Limitada» y «Odergaspro, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, Pedro Sagredo Meneses—50.539.

y 3.ª 19-11-2003

**HABITAT LEVANTE, S. L.
(Sociedad absorbente)
REGASI URBANA, S. L.
RESIDENCIAL
CLUB DELTAMAR, S. L.
DUQUE DIEZMO, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las mercantiles «Habitat Levante, Sociedad Limitada», «Regasi Urbana, Sociedad Limitada», «Residencial Club Deltamar, Sociedad Limitada» y «Duque Diezmo, Sociedad Limitada» de fecha 8 de noviembre de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de las últimas por la primera, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia el 28 de octubre de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Igualmente, se hace constar expresamente el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión

durante el plazo de un mes desde el último anuncio de los acuerdos de fusión.

Gandía, 9 de noviembre de 2003.—Los respectivos órganos de administración. Firmado: Don José Castellá Tormo por Habitat Levante, S.L., Duque Diezmo, S.L. Residencial Club Deltamar, S.L. y Regasi Urbana, S.L.—50.269.

y 3.ª 19-11-2003

**HEMMA JOVEN, S.A.
Sociedad unipersonal
(En liquidación)**

A los efectos de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el socio único de la sociedad adoptó, con fecha 5 de noviembre de 2003, las siguientes decisiones:

	Euros
Activo:	
Activo circulante:	
Deudores	11.507,98
Tesorería	102.616,03
Total Activo circulante ...	114.124,01
Total Activo	114.124,01
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital suscrito	120.200,00
Reservas	23.902,98
Resultados de ejercicios anteriores	- 1.981.735,02
Pérdida del ejercicio	- 973.081,68
Total fondos propios	- 2.810.713,72
Acreedores a largo plazo	1.275.860,47
Acreedores a corto plazo	-
Proveedores	1.648.977,26
Total Pasivo circulante ...	1.648.977,26
Total Pasivo	114.124,01

Madrid, 6 de noviembre de 2003.—El Liquidador.—50.627.

**HIJOS DE ISIDORO CARRETERO
MUNICIO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

En la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día 10 de Noviembre de 2.003, se acordó la disolución y liquidación de la sociedad, y se aprobó el siguiente Balance Final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	7.820,77
Total Activo	7.820,77
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Pérdidas	-52.280,44
Total Pasivo	7.820,77

Madrid, 11 de noviembre de 2003.—El liquidador solidario, Don Manuel Carretero Heras.—51.638.

**HIJOS DE OVIDIO MARTÍNEZ,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

En reunión de fecha 25 de julio de 2002 se acordó por la Junta General de Accionistas el traslado del domicilio social, que en adelante será el sitio en